

4° avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web: www.cnee.gob.at; e-mail: cnee@cnee.gob.at

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo la	as <u>14</u> horas con <u>18</u>
minutos del día <u>ueintidos</u> de ju l	lio de dos mil trece , en
Boulevard Los Próceres 24-69 zona 10, Zo	na Pradera Torre 2; of. 408,
NOTIFIQUÉ la resolución CNEE-153-2013	de fecha dieciséis de julio
de dos mil trece, dictada por la COMISIÓ	N NACIONAL DE ENERGÍA
ELÉCTRICA, a TRANSPORTADORA DE ENEI	RGÍA DE CENTROAMÉRICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA , por medio de cé	dula de notificación que
entrego a <u>Losseun orollo</u>	🏎 , quien de
enterado SI ($\underline{\times}$) – NO ($\underline{\hspace{0.2cm}}$) firma. DOY FE.	
	(Mag (1))
	(inag)
	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
1 1 10	Procurador - Notificador

Bivd. Los Proceres 24-69, Z.10 Zona Pradera, Torre 2 Of, 408 Guatemaia, Guatemaia

CNEE-153-2013

Exp.: GTPN-16-12

Notificado

(f) Notificador



4° avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A. Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002
Sitio web: www.cnee.gob.at; e-mail: cnee@cnee.gob.at

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las <u>15</u> horas con <u>10</u> minutos del día <u>VERNIVOS</u> de julio de dos mil trece , en
Diagonal 6, 10-65, zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre I,
Nivel 15, NOTIFIQUÉ la resolución CNEE-153-2013 de fecha dieciséis
de julio de dos mil trece, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA, a <u>ADMINISTRADOR DEL MERCADO</u>
MAYORISTA, por medio de cédula de notificación que entrego a
, quien de enterado
SI (<u>×</u>) – NO (<u>) firma. DOY FE.</u>
WERCADO MAYORISTI 22 JUL 2013 COMISION NACIONAL DE PERGIA RESCITRICA EPOCALFREGO NOTIFICADOR HORA: OBOLIO DALAD
(f) Notificado Andrea Enriquez (f) Notificador

Exp.: GTPN-16-12



4° avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A. Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web: www.cnee.gob.at; e-mail: cnee@cnee.gob.at

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

minutos del día <u>VEINTIDOS</u>	iendo las <u>15</u> horas con <u>25</u> de julio de dos mil trece , en 12
•	éminis 10, torre norte, 17 nivel,
NOTIFIQUE la resolución CNEE-15	3-2013 de fecha dieciséis de julio
de dos mil trece, dictada por la C	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
ELÉCTRICA, a <u>EMPRESA PRO</u> I	PIETARIA DE LA RED, SOCIEDAD
ANÓNIMA, por medio de cédule	a de notificación que entrego a
MARLEN: AND	<u>v⊳o∈</u> , quien de enterado
SI (<u>X</u>) – NO (<u>)</u> firma. DOY FE.	
EMPRESA PROPIETARIA DE LA RED, S. A. SUCURSAL GUATEMALA	
	(Aud)
\\[\] 2 2 JUL 2013 \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	wag /
	comision nacional de energia electrica Procurador - Notificador
	e a number content of a fairfille filler
RECIBE: Maley HORAS: 15:25	OBOLIO ODLALA
(f) Notificado	(f) Notificador

Exp.: GTPN-16-12



4° avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002
Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las minutos del día de ju	
12 Calle 1-25, Zona 10, Edif. Géminis 10, Tor	re Norte, Nivel 5, Oficina
501, 514, NOTIFIQUÉ la resolución CNE	E-153-2013 de fecha
dieciséis de julio de dos mil trece, dict	ada por la COMISIÓN
NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA,	a <u>CESEL INGENIEROS</u> ,
SOCIEDAD ANÓNIMA, por medio de céd	ula de notificación que
entrego a . Jess: ca Alac	<u>bon</u> , quien de
enterado SI ($\overline{>}$) – NO ($$) firma. DOY FE.	
	comision Nacional De Energia electrica Procurador - Notificador

Exp.: GTPN-16-12



4° avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002
Sitio web: www.cnee.gob.at; e-mail: cnee@cnee.gob.at

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Gua minutos del día <u>ve</u> Avenida 5-55 zona 14, Torre III, Nivel 12 oficina 2013 de fecha diecisé	Edificio Euro a 1201, NOTIFI is de julio de	julio de dos mi plaza, World Bus QUÉ la resolució dos mil trece , di	I trece, en 5 iness Center, on CNEE-153-ictada por la
COMISIÓN NACIONAL			
GUATEMALA TRANSCO	<u>LIMITADA</u> ,	oor medio de	cédula de
notificación	que	entrego	а
ANDRI	ED BARILLAS	, quien	de enterado
SI (<u>></u>) – NO (<u>)</u> firma.	DOY FE.		
Ouke Energy Guatemala Fransco Limitar 23 JUL 2013	DO .	corrsion racional deservation - No Procuración - No Obow d	• 5
(f) Notificádo (*		(f) Notifica	ador

Exp.: GTPN-16-12



4° avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A. Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002
Sitio web: www.cnee.gob.at; e-mail: cnee@cnee.gob.at

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, sier	ndo las <u>II</u> horas con <u>26</u>	
minutos del día VEINT: THE	de julio de dos mil	
trece, en Diagonal 6, 10-50 Z. 10 Edif	icio Interamericas World Center,	
Torre Sur, Nivel 14, oficina 1491, NOT	TFIQUÉ la resolución CNEE-153-	
2013 de fecha dieciséis de julio d	e dos mil trece, dictada por la	
COMISIÓN NACIONAL DE ENER	GÍA ELÉCTRICA, a REDES	
ELÉCTRICAS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por medio		
de cédula de notificac		
	, quien de enterado	
SI (Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A. E. Distribuisora de Electricidad de Occidente, S.A. E. 2 3 JUL 2013 Gerencia de Raguiación y Tarifas Recibe: El 2 5 \(\text{A} \) Hora: \(\text{II} \): 26	COMISION NATIONAL JE CHERGIA ELECTRICA Procourador - Modificador Obalio palala	
(f) Notificado	(f) Notificador	

Exp.: GTPN-16-12



4° avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A. Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002
Sitio web: www.cnee.gob.at; e-mail: cnee@cnee.gob.at

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las <u>II</u> horas con <u>52</u> minutos del día <u>VENTITRES</u> de julio de dos mil trece ,
en 7a. avenida 2-29, Zona 9. Edificio la Torre Nivel menos 2,
NOTIFIQUÉ la resolución CNEE-153-2013 de fecha dieciséis de julio
de dos mil trece, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
ELÉCTRICA, a EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA
ELÉCTRICA DEL INDE -ETCEE-, por medio de cédula de notificación
que entrego a <u>GILANDO WADD</u> ,
quien de enterado SI (<u>>></u>) – NO (<u></u>) firma. DOY FE.
UUSBEKON BACKUBA CH ENERGIA ELECTRICA
Programa - Modificador
Orlando Corach Oppus palala
(f) Notificado (f) Notificador
Doc.: GJ-ProyResolDir-1358

CNEE-153-2013

Exp.: GTPN-16-12



4° avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A. Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002
Sitio web: www.cnee.gob.at; e-mail: cnee@cnee.gob.at

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo minutos del día <u>Veintitles</u> de	
Sexta avenida ocho guión catorce de	•
Gerencia de Servicios Jurídicos, NOTIFIG	
2013 de fecha dieciséis de julio de de	os mil trece, dictada por la
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA EL	ÉCTRICA, a TRANSPORTISTA
ELÉCTRICA CENTROAMERICANA, SOCIEI	DAD ANÓNIMA , por medio
de cédula de notificación	que entrego a
ELIDGETH SIGNORS	, quien de enterado
SI (<u>></u>) – NO () firma. DOY FE.	
23 JUL. 2013 MEA ASUNTOS SOCIETARIOS	complementation of Energia ELECTRICA Propurador - Notificador Obalia pololo (f) Notificador
(f) Notificado	(f) Notificador

Exp.: GTPN-16-12



4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.qt FAX (502) 2321-8002

RESOLUCIÓN CNEE-153-2013 Guatemala, dieciséis de julio de 2013 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, la que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión, entre otras funciones, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios; así como emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en su artículo 48, establece los requisitos que deben cumplir y los estudios que se deben realizar y presentar con la solicitud de acceso a la capacidad de transporte; mientras que la Resolución CNEE-33-98, que contiene las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte - NTAUCT-, en los artículos 4, 5, 6 y 7 complementan y desarrollan los mismos, así como el procedimiento y plazos para resolver las solicitudes que se presenten sobre los accesos a la capacidad de transporte.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CNEE-28-98, contiene las Normas de Estudios de Acceso al Sistema de Transporte –NEAST-, las cuales fueron creadas con el objetivo de establecer el tipo y contenido de los estudios eléctricos para sistemas de potencia que todo interesado debe presentar a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica para toda nueva instalación o ampliación de su infraestructura existente, de generación, transmisión o distribución de energía eléctrica. Las normas relacionadas son de aplicación obligatoria para todo interesado en desarrollar obras de generación, transmisión o distribución que impacten sobre el sistema de transmisión existente de energía eléctrica.

CONSIDERANDO:

Que con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil doce, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica emitió la resolución CNEE-259-2012, por medio de la cual se modificó la resolución CNEE-122-2012, por medio de la cual se aprobó la solicitud de **Transportadora de Energía de Centroamérica**, **Sociedad Anónima**, consistente en autorizar el acceso a la Capacidad de Transporte del Proyecto "Plan de Expansión de Transporte (PET-01-2009). Habiendo quedado establecido en los numerales romanos IV y V, de la resolución CNEE-259-2012 lo siguiente: "IV. En cuanto a lo solicitado en el punto 4, Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima, deberá presentar a esta Comisión las Especificaciones Técnicas, incluyendo el cronograma de ejecución, dentro del plazo de veinte días a partir de notificada la presente resolución, conforme los criterios indicados en el anexo de la presente resolución, para aprobación de la CNEE; V. Previo a resolver el punto 5, la entidad solicitante deberá haber cumplido con enviar a esta Comisión, las especificaciones técnicas relacionadas en el numeral anterior".

CONSIDERANDO:

Que con fecha once de diciembre del año dos mil doce, la entidad **Transportadora de Energía de Centroamérica**, **Sociedad Anónima**, presentó para su aprobación las especificaciones técnicas requeridas y para el efecto se le confirió audiencia al Administrador del Mercado Mayorista y Cesel, Sociedad Anónima, para que emitieran opinión respecto a las especificaciones técnicas de los reactores enviados por Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima, para el proyecto PET-1-2009, entidades que para el efecto emitieron el pronunciamiento correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Planificación de Proyectos de la División de Proyectos Estratégicos de esta Comisión, luego del análisis correspondiente emitió dictamen técnico, en el cual indica que es procedente aprobar las especificaciones técnicas presentadas

Resolución CNEE-153-2013

Carellifell

Página 1 de 2



4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

por la entidad **Transportadora de Energía de Centroamérica**, **Sociedad Anónima**. Asimismo la Gerencia de Tarifas de esta Comisión, luego del análisis emitió dictamen técnico correspondiente, en el cual indica que los peajes son definidos por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, como resultado de un procedimiento, por lo que no existen valores previos o intermedios.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y normativa citada y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento.

RESUELVE:

- Aprobar las Especificaciones Técnica presentadas por Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima, y para el efecto deberá cumplir con lo siguiente:
 - a. Con las observaciones realizadas por el Supervisor del Proyecto PET-1-2009.
 - b. Con las observaciones realizadas por el Administrador del Mercado Mayorista, solamente en lo que se refiere a la conexión a la barra de 230kV de los elementos de compensación reactiva.
 - **c.** En todo caso con lo establecido en las Normas de Coordinación del Administrador del Mercado Mayorista.
- II. Que por el momento no es posible por parte de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir los valores de los equipos de compensación reactiva descritos en el numeral 2.3 de la Resolución CNEE-122-2012.
- III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en cualquier momento podrá modificar o revocar lo resuelto en la presente resolución en caso de verificar incumplimiento del marco regulatorio vigente por parte de la entidad Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima.

Licenciada Carmen Urizar Hernández

Presidente

Presidente

Licenciada Silvia Ruth Alvarado Silvia Cordova

Licenciado Jorge Cultermo Aráuz Aguilar

Directora

Licenciado Juan Rafael Sánchez Corriés

Secretario General

Lic. Juan Rafa:

Comisión Nacio:

'ai Elécurica

'ai Elécurica

'ai Elécurica

'ai Elécurica